

TASAS EFECTIVAS ANUALES FIJAS (* TEA)		
TIPO DE CUENTA	TEA SOLES	TEA DÓLARES
AHORRO CORRIENTE	0.75%	0.25%
CUENTA SUELDO	3.00%	1.00%
CUENTA JOVEN	2.00%	1.00%
INFANTE AHORRO	1.50%	0.25%
MASS AHORRO	4.00%	0.85%
AHORRO CON ORDEN DE PAGO	0.10%	0.10%
AHORRO CORRIENTE CMAC'S Y MUNICIPALIDADES	0.05%	0.05%
CTS	7.00%	2.00%
CTS SIN DEPÓSITO (**)	3.00%	0.50%

TIPO DE CUENTA	TEA SOLES	PENALIDAD
PLUS AHORRO	3.00%	0.25%

DEPÓSITOS A PLAZO

MONTOS	SOLES					DÓLARES				
	PLAZO EN NRO. DE DÍAS (***)					PLAZO EN NRO. DE DÍAS (***)				
	31 - 89	90 - 179	180- 359	360 - 719	720 - 1080 (****)	31 - 89	90 - 179	180- 359	360 - 719	720 - 1080 (****)
HASTA 2,999.99	2.10%	2.50%	3.10%	4.50%	4.20%	0.50%	0.55%	0.60%	0.65%	0.65%
De 3,000.00 a 4,999.99	2.10%	2.80%	3.10%	4.50%	4.20%	0.55%	0.60%	0.65%	0.70%	0.70%
De 5,000.00 a 9,999.99	2.10%	2.80%	3.30%	4.50%	4.50%	0.60%	0.65%	0.70%	0.75%	0.75%
De 10,000.00 a 29,999.99	2.50%	3.60%	4.00%	5.20%	5.50%	0.65%	0.70%	0.75%	0.80%	0.90%
De 30,000.00 a 49,999.99	2.65%	3.90%	4.20%	5.30%	5.70%	0.70%	0.75%	0.80%	0.85%	0.95%
De 50,000.00 a 69,999.99	3.10%	4.10%	4.70%	5.70%	5.70%	0.75%	0.80%	0.85%	0.90%	1.00%
De 70,000.00 a 99,999.99	3.10%	4.10%	4.65%	5.70%	5.85%					
De 100,000.00 a más	3.50%	4.30%	5.00%	5.90%	5.90%					
PLAZO FIJO DE CAJAS MUNICIPALES, FINANCIERAS, PERSONAS JURÍDICAS, OTRAS IFIs Y COOP. DE AHORRO Y CRÉDITO										
Para montos mayores o iguales a S/ . 50,000.00 ó US \$ 25,000.00	31 - 89	90 - 179	180- 359	360 - 719	> a 719	31 - 89	90 - 179	180- 359	360 - 719	> a 719
	0.50%	0.80%	1.00%	1.20%	1.30%	0.05%	0.07%	0.10%	0.15%	0.45%

NOTA:

(**) Aplica para las cuentas CTS que no registren depósitos en los (03) últimos semestres.

(***) Si el Plazo Fijo se cancela antes de los 31 días se pagará la tasa de interés de ahorro corriente vigente.

(****) Para un Plazo mayor a 1,080 días será evaluado por Gerencia.

1. *TEA: Tasa de interés efectiva anual. La tasa de interés es fija y es calculada a base de 360 días.

2. El presente tarifario está sujeto a variación previa aprobación de la Gerencia Mancomunada.

 3. Mayor información en nuestros módulos informativos de cada agencia o visite nuestra Página Web: www.cajapaita.pe

4. El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005% de la transacción.

5. La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.